

MINUTA DE TRABAJO DE LA CUARTA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA

Con fundamento en los artículos 37, 38, 40, 42 frac II, 44, 51 y 79 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, se procede a elaborar la minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las catorce horas con diez minutos del día **nueve de octubre del dos mil veintitrés**, se reunieron de manera virtual a través del enlace: <https://meet.google.com/yec-djfn-jkb>, el y las integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, **Edmar León García**, Presidente de la Comisión, **Cintha Citlali Díaz Fuentes** y **Azucena Cayetano Solano** integrantes de la Comisión; las representaciones de los partidos políticos: **Silvio Rodríguez García** del Partido Acción Nacional (PAN); **Manuel Alberto Saavedra Chávez**, del Partido Revolucionario Institucional (PRI); **Mariano Hansel Patricio Abarca** del Partido de la Revolución Democrática (PRD); **Juan Manuel Maciel Moyorido**, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); **Araceli Catalán Vázquez** del Partido Movimiento Ciudadano (MC); **Esther Araceli Gómez Ramírez** del partido MORENA; **Ana Aurelia Roldán Carreño**, de Fuerza por México Guerrero; **Yessica Gabriel Moreno**, del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense (PSG); **Eugenio Ramírez Navarrete**, del Partido Encuentro Solidario Guerrero (PES); **Joel Gutiérrez Zamora**, del Movimiento Laborista Guerrero (MLGRO); **Alan Ramírez Hernández**, del Partido del Bienestar Guerrero (PBG), y **Ulises de Jesús Jiménez Sánchez**, de Regeneración, así como las representaciones: **Mijane Jiménez Salinas**, del Pueblo Afromexicano, y **Rossibel Bello Mateo**, representación de los pueblos y comunidades originarias; como invitados: **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; **Vicenta Molina Revuelta**, Consejera Electoral del IEPC Guerrero; **Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Electoral del IEPC Guerrero, asistidos por **Zenaido Ortiz Añorve**, Secretario Técnico de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, para llevar a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria**, bajo el siguiente orden del día: 1. Lectura de la minuta de trabajo de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, celebrada el 06 de octubre de 2023. Aprobación en su caso, 2. Dictamen con proyecto de acuerdo **007/CSNP/SE/09-10-2023** mediante el cual la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales aprueba la respuesta a la solicitud de elección de autoridades municipales mediante el Sistema Normativo propio del municipio de Nuu Savi, Guerrero, y 3. Asuntos generales. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Buenas tardes, te pediría, por favor, Maestro Zenaido, que verificáramos el quorum legal para sesionar y nos dieras cuenta de quienes están presentes -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Claro, con gusto, Presidente de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, en términos del reglamento de sesiones hay quorum legal para llevar a cabo esta Cuarta Sesión Extraordinaria. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Muy bien pues vamos a proceder dado los acuerdos que tenemos. Buenas tardes, les damos la bienvenida, tanto la Consejera Cinthya Díaz como la Consejera Azucena Cayetano Solano y su servidor, integrantes de esta Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, a esta Sesión, por supuesto resaltar la presencia de la Consejera Vicenta Molina Revuelta y de la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, bienvenidas, Consejeras, por supuesto representante del Partido Verde Ecologista, el Licenciado Moyorido se acaba de incorporar, y por supuesto

a nuestras compañeras y compañeros de las asesorías, por supuesto a la Secretaría Técnica la Dirección de Sistemas Normativos Pluriculturales, a la coordinadora, a las y los compañeros que están de la Dirección, y por supuesto también al Secretario Ejecutivo. Muchísimas gracias a todas y todos por estar acá, buenas tardes. Dado que tenemos quorum vamos a proceder con la lectura del proyecto de orden del día. Adelante, Maestro. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Con todo gusto, Presidente, dar cuenta que se convocó con el siguiente proyecto de orden del día a esta Cuarta Sesión Extraordinaria, consta de dos puntos. El primero de ellos es la lectura de la minuta de trabajo de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, celebrada el 6 de octubre de 2023, aprobación en su caso. El punto número dos sería el Dictamen con proyecto de acuerdo 007/CSNP/SE/09-10-2023 mediante el cual la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales aprueba la respuesta a la solicitud de elección de autoridades municipales mediante el sistema normativo propio del municipio de Ñuu Savi, Guerrero. Este fue el orden del día, Consejero, con el que fueron convocadas y convocados a esta Sesión Extraordinaria, y estaría a consideración, Presidente. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, Maestro Zenaido, hay una modificación que vamos a proponer al orden del día, si eres tan amable, por favor, de referirlo. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Justamente la propuesta de modificación, derivada de la reunión de trabajo previa que se ha tenido por esta Comisión, se propone una modificación al orden del día para el punto dos, la modificación quedaría en los siguientes términos: "Dictamen con proyecto de acuerdo 007/CSNP/SE/09-10-2023 mediante el cual se propone la respuesta a la solicitud de inclusión y organización de elección de integrantes del H. Ayuntamiento municipal Ñuu Savi, Guerrero, a través del sistema normativo interno", y esta propuesta de modificación al Dictamen con proyecto de acuerdo que se refiere, Consejeras, Consejeros, representaciones de partidos, del pueblo afroamericano y del pueblo originario, se realiza en virtud de que se ha hecho la valoración y la consideración necesaria de que lo ideal es mantener el rubro del acuerdo con la propuesta de reestructuración que se estaría haciendo del mismo, en el sentido de que guarde congruencia con la respuesta que se está dando de manera puntual a la solicitud presentada por la ciudadanía del municipio de Ñuu Savi y las autoridades comunitarias que suscriben la misma, en donde justamente lo que plantean es la inclusión y organización de la elección de sus autoridades por el sistema normativo interno, y es en ese sentido la propuesta de modificación al rubro del acuerdo y en consecuencia al orden del día con el que fueron convocadas y convocados a esta Sesión Extraordinaria. Sería cuánto, Presidente. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias Maestro Zenaido, Secretario Técnico, esta es la modificación al dictamen con proyecto de acuerdo, y la pondríamos a su consideración colegas, Consejeras, y compañeros, compañeras, todos, todas, si tienen alguna manifestación con respecto al orden del día. -----

La Consejera Azucena Cayetano Solano: Ninguno, gracias Consejero. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias consejeras, procedemos a la votación correspondiente por favor, Maestro. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Si, con gusto Consejero Edmar, y antes una disculpa, se incorporó también el representante del Partido Verde Ecologista, además de la representación del PRI a esta Sesión. Consultaría a las consejeras, consejero, que

integran esta Comisión, si se aprueba el proyecto del orden del día del que hemos dado cuenta, con la modificación del mismo, quienes estén a favor manifestarlo en la manera acostumbrada. Consejero Edmar León García (a favor), Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor), Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor). Gracias Consejeras, Presidente informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, continuamos por favor con la dispensa. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Consultaríamos a las Consejeras y Consejero que integran esta Comisión, si se aprueba la dispensa la lectura de los documentos que forman parte del orden del día, para entrar directamente en su presentación, análisis y en su caso aprobación correspondiente. Quienes estén a favor, de la manera acostumbrada. Consejero Edmar León García (a favor de la dispensa), Consejera Azucena Cayetano Solano (con la dispensa), Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (con la dispensa). Gracias Consejeras, Consejero, Presidente informo que la dispensa solicitada por la Presidencia ha sido aprobada por unanimidad. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias Secretario Técnico, continuamos con el desahogo del primer punto. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Sí, el primer punto dentro del orden del día es la lectura de la minuta de trabajo de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, celebrada el 6 de octubre de 2023, aprobación en su caso. Es el primer punto y como hemos destilado, Presidente, estaríamos, se han incorporado ya las observaciones realizadas por quienes enviaron observaciones a través del correo, pero como se estila quedaríamos atentos por si hubiera alguna otra solicitud de modificación, precisión, en la minuta de la cuenta para atenderla con todo gusto. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Si, con todo gusto. Licenciada Ana Roldán, por favor, de Fuerza por México. -----

La representante de Fuerza por México Guerrero: Muchas gracias, Consejero, por cuanto a la minuta de que están hablando y los documentos que están dentro del correo también, lo único, nada más es una un cambio de forma, he notado que, en varios documentos, incluso en estos, dice "Fuerza por México" nada más, entonces, yo no tengo problema, pero seguramente a futuro habrá algún problema, y si no lo hay no tengo problema, pero creo que debería decir "Fuerza por México Guerrero" tal cual es. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Correcto, muchísimas gracias y una disculpa, gracias por la aclaración, el nombre correcto efectivamente es Fuerza por México Guerrero. -----

La representante de Fuerza por México Guerrero: Así es. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Sin problema hacemos el ajuste y reitero la disculpa a la ciudadana Roldán. -----

La representante de Fuerza por México Guerrero: No se preocupe, muchas gracias por la atención. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, ¿alguna manifestación con respecto a la minuta de trabajo? Bien, si no hay procedemos a la votación, Maestro, con la modificación realizada por la representación de Fuerza por México Guerrero. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Por supuesto Consejero, con gusto atendemos la observación y tomamos nota. Consulto a las Consejeras y Consejero que integran esta Comisión, si se aprueba la minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, celebrada el 6 de octubre de 2023. Quienes estén a favor, en la forma acostumbrada. Consejero Edmar León García (a favor con la modificación), Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor), Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor). Gracias Consejeras, Consejero, Presidente informo que la minuta de la cuenta ha sido aprobada por unanimidad. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, Maestro, continuamos con el siguiente punto. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Con todo gusto, el siguiente punto dentro del orden del día es el Dictamen con proyecto de acuerdo 007/CSNP/SE/09-10-2023 mediante el cual se propone la respuesta a la solicitud de inclusión y organización de elección de integrantes del H. Ayuntamiento municipal Ñuu Savi, Guerrero, a través del sistema normativo interno. Y daríamos cuenta, Consejero Presidente de la Comisión, de manera breve respecto de este dictamen con proyecto de acuerdo que está a consideración de quienes integran esta Comisión, en el sentido siguiente, si bien se compartió un proyecto de acuerdo que todas y todos. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Perdón Maestro, ¿vas a proyectar? -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Sí, con gusto. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Haríamos una exposición muy rápida, muy breve de este dictamen con proyecto de acuerdo, Consejeras, Consejero, para comentar que este es un proyecto de acuerdo que, como esta Comisión ya tuvo conocimiento en otra Sesión celebrada en el mes de junio, es una solicitud que deviene de ciudadanas y ciudadanos y autoridades comunitarias, comisarias, comisarios, delegados, delegadas, del nuevo municipio de Ñuu Savi, con cabecera en Coapinola, municipio que se conformó al escindirse del municipio de Ayutla de Los Libres. En ese sentido el dictamen con proyecto de acuerdo da cuenta de la creación y conformación, primeramente, de este municipio Ñuu Savi, y también se precisa la fecha en que se recibió en este Instituto Electoral la solicitud para elegir autoridades por el sistema normativo interno. Esta solicitud fue presentada el 9 de mayo del 2023, y en el mes de junio esta Comisión llevó a cabo la solicitud al municipio de Ñuu Savi, a través de quienes suscribieron la petición, para efecto de que se subsanaran una serie de requisitos que se advirtieron no venían contemplados, de manera resumida lo que tiene que ver con el acta de asamblea general donde se conformaría el Comité de Gestión ante este Instituto Electoral para los términos que prevé, justamente la ley 483 y el reglamento que tiene este Instituto Electoral para este tipo de solicitudes, así como también la necesidad que se presentaran las actas de todas y cada una de las asambleas comunitarias que se hubieran celebrado, para efecto de conocer que efectivamente era una voluntad de la mayoría de la ciudadanía de cada una de las comunidades que acompañaban esta suscripción que hacía la autoridad comunitaria respecto de la solicitud. Recordarán hubo 23, esta solicitud fue suscrita por 23 autoridades comunitarias, de un total de 37 que conforman el municipio de Ñuu Savi, como se da cuenta en el propio dictamen con proyecto de acuerdo; sin embargo, cuando se obtuvo por parte de la ciudadanía el 25 de julio un escrito signado el 24 del mismo mes, donde estas autoridades remiten a este Instituto Electoral las actas de asambleas comunitarias y el acta de asamblea general, en la que se advierte esas actas presentadas por el municipio de Ñuu Savi vienen suscritas en el sentido de solicitar la, a su decir,

continuidad de la elección por sistemas normativos propios en ese municipio Ñuu Savi. Y en ese sentido vienen las 30 actas que se suscribieron, ya no eran, ya no fueron sólo 23, de 23 localidades sino fueron de 30 localidades de un total de 37 que conforman el municipio de Ñuu Savi. En ese sentido, la Comisión advirtió la necesidad de llevar a cabo un análisis respecto de si esta solicitud podía ceñirse a lo que prevé la ley 433 y el *Reglamento de atención a solicitudes para cambio de modelo de elección*, para determinar la procedencia de la misma; sin embargo, como se advierte también en el dictamen con proyecto de acuerdo, se está ante una solicitud que no se ajusta propiamente, a partir de esta presentación de las actas de asamblea y del acta general, que no se ajusta a una solicitud ordinaria en términos del cambio de modelo de elección que está reglamentado en la Ley 483 y en el *Reglamento* de este Instituto Electoral. Y en ese sentido, la Comisión advierte en dictamen con proyecto de acuerdo la necesidad de llevar a cabo un análisis integral de esta solicitud, a partir de lo que manifiestan en el escrito de solicitud del 9 de enero, y también a partir de lo que manifiestan en las actas de asambleas presentadas de todas y cada una de las comunidades, para advertir que nos encontramos, como se señala en el considerando décimo tercero, ante una solicitud que no tiene un asidero legal que permita declarar su procedencia o improcedencia, y en ese sentido se adopta una perspectiva intercultural y desde el pluralismo jurídico, para poder analizar lo que solicitan las y los ciudadanos del municipio de Ñuu Savi. De tal manera que en esta serie de consideraciones la Comisión propone atender los tres planteamientos que hacen en la solicitud, que también, sirva la aclaración, corre agregada como anexo uno de este dictamen con proyecto de acuerdo. En la solicitud ellos plantean, primero, si el municipio de Ñuu Savi está contemplado para que se elijan las autoridades por usos y costumbres o en todo caso cuál es el sistema en el que está contemplado, para este Instituto Electoral, y a partir de ahí solicitan que se garantice, en caso de que sea negativa la respuesta, la inclusión, desde el Instituto Electoral, para elegir autoridades por sistemas normativos propios. De tal manera que la determinación que la Comisión propone, quienes integran esta Comisión, propone lo siguiente: en términos de las determinaciones que se precisan en el considerando, voy a irme a la parte final, en el 6.3, considerando trigésimo noveno, se propone estimar viable y razonable el ejercicio de este derecho que tiene el municipio de Ñuu Savi para elegir a sus autoridades por el sistema normativo propio, en virtud de que, como se argumenta en la parte considerativa, es un municipio que nació con la característica de ser un municipio indígena, y en ese sentido la propia Ley 701 del Estado de Guerrero, reconoce que los municipios indígenas son aquellos que tienen una composición por una unidad cultural, socioeconómica, cultural, identitaria, asentados en un territorio determinado. Y en esa línea el municipio Ñuu Savi en su momento de su creación, desde el propio Congreso del Estado, se advierte que es un municipio que si bien no se ciñe a este número mínimo para constituir un municipio en Guerrero, de 25 mil habitantes; no obstante, es un municipio que conforma una unidad socioeconómica, sociocultural, identitaria, a partir de que las comunidades de este municipio son parte del pueblo Ñuu Savi, y en ese sentido guarda congruencia con lo que dice la Ley 701 respecto del reconocimiento de lo que son los municipios indígenas en Guerrero. Sin embargo, como se propone también en el dictamen, ante la pregunta que hace el municipio Ñuu Savi si para la elección 2023-2024 será por usos y costumbres o por partidos políticos, la respuesta es en el sentido de que, en el ánimo de la certeza y de brindar seguridad a los ciudadanos de estos municipios, la elección para el 2024 será a través del sistema de partidos políticos, y ello porque aunque el Instituto, en este momento, la Comisión proponga reconocerles la posibilidad de elegir autoridades por sistemas normativos propios o por usos y costumbres, se advierte que este derecho se materializa una vez que el Congreso del Estado, en facultad de sus atribuciones, determina la fecha de elección para las autoridades que sean electas bajo el sistema normativo propio y la fecha de toma de posesión, en todo caso, de estas autoridades. Y en ese sentido, el

Instituto no tendría atribuciones para para decir a partir de cuándo sería posible elegir a estas autoridades por el sistema normativo propio, sino sería una atribución, una competencia que tiene el Congreso del Estado de Guerrero. De esa manera el dictamen con proyecto de acuerdo propone, primero, aprobar la propuesta de respuesta a la solicitud de inclusión y organización de elección de integrantes del ayuntamiento municipal de Ñuu Savi, en términos de las consideraciones que se vierten en el cuerpo de este dictamen; y ese sentido proponer al Consejo General la determinación de la aprobación de esta respuesta; y evidentemente la notificación al ayuntamiento instituyente Ñuu Savi; la notificación al Congreso del Estado para efecto de lo previsto en la Ley 483 respecto de esta fecha de elección y toma de posesión; la notificación al Gobierno del Estado y a las instancias vinculadas con los pueblos y las comunidades indígenas; así como también la comunicación al Instituto Nacional Electoral respecto de esta determinación; la entrada en vigor de este acuerdo que, en su caso, apruebe el Consejo General; la publicación del mismo en el *Periódico Oficial de Gobierno del Estado*; y en ese sentido la Comisión estaría, de aprobarse este dictamen con proyecto de acuerdo, aprobando remitir el mismo al Consejo General para su conocimiento, consideración y en su caso aprobación, de acuerdo a los puntos resolutiveos propuestos en el acuerdo primero de este dictamen con proyecto de acuerdo. De manera resumida, consejeros, consejeras, representaciones de partidos, del pueblo afroamericano, de pueblos y comunidades originarias. Sería cuánto respecto al dictamen que nos ocupa.

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias Maestro Zenaido. Se ha incorporado la representación del Partido de la Revolución Democrática, el Maestro Hansel, bienvenido, buenas tardes, y quienes se hayan incorporado en el transcurso de la sesión también bienvenidas, bienvenidos, vamos a hacer una revisión ahorita de quiénes se han incorporado, para dejar constancia de manera efectiva en esta sesión. Pediría, antes de abrir las participaciones, Maestro Zenaido, dado que hemos tenido una reunión de trabajo previa a la sesión y surgieron algunas modificaciones, quisiera hacer dos comentarios. Uno, son modificaciones que no cambian el sentido del proyecto, tal cual se está presentando en este momento, que se circuló a ustedes integrantes de esta Comisión y también a las Consejeras que no integran esta Comisión, y decirles que serán ajustes que se estarán aplicando en un momento, pero para efectos de dejar constancia en el acta de esta Sesión, Maestro Zenaido, quisiera que nos hagas una relatoría de las mismas, para efecto de que se sepa aquí por todas y por todos los presentes, por favor.

El Secretario Técnico de la Comisión: Con todo gusto, Presidente de la Comisión, las modificaciones propuestas en el dictamen con proyecto de acuerdo que fue circulado a todas y todos, básicamente se centran, ya como usted bien precisaba Consejero Edmar, las modificaciones que se estarán realizando al dictamen con proyecto de acuerdo no cambian el sentido del mismo. La determinación que está proponiendo la Comisión y que hemos dado cuenta no cambiaría, se harían precisiones más puntuales a efecto de dejar claridad en la determinación y que guarde congruencia con la estructura del documento, son las propuestas que se hicieron en la reunión previa; se cambió ya el rubro, primero; segundo, se incluirían o reestructuraríamos la parte de los antecedentes, para poder agrupar lo que tiene que ver netamente con la creación y el nacimiento del municipio Ñuu Savi, y por otro lado respecto de la solicitud presentada y las diligencias que se realizaron desde este Instituto para poder analizar la solicitud; y segundo, se haría, en la parte considerativa también, un cambio en la estructura de las consideraciones para primero dar cuenta de esta creación del municipio Ñuu Savi, las determinaciones que tomó el Congreso del Estado, la cadena impugnativa que se siguió y que, dicho sea de paso, hay una sentencia del Tribunal Local que dio vista a este Instituto Electoral respecto de esta posible solicitud que llegaría al Instituto Electoral y la resolución de Sala Regional Ciudad de México que ordenó al Congreso del Estado instituir el municipio y también advirtió la

necesidad de que se pudiera llevar a cabo en el menor tiempo posible la institución o el instituyente, la instalación del instituyente, y pudiera atenderse esta solicitud. En esta parte considerativa también incluiríamos lo que dispone el artículo 105 constitucional, a efecto de dejar claridad respecto de la integración de los ayuntamientos de reciente creación que el Congreso del Estado fijó ya una fecha para la renovación del mismo, y lo que determinó en el dictamen por el que se instaló finalmente este municipio Nuu Savi el 25 de agosto, ya en términos de la toma de posesión en la comunidad. A partir de ahí también haríamos la puntualización, en el dictamen con proyecto de acuerdo, de que si bien se tienen a la vista actas de asambleas de 30 localidades, no obstante este Instituto Electoral no está entrando en un análisis de estas asambleas, ni tampoco está dando validez a las mismas, sino más bien estas actas permiten tener a este Instituto Electoral el conocimiento de que hay una petición que emana no solo de la autoridad, sino de un grupo de ciudadanas y ciudadanos que suscriben estas actas y que le dan la validez al Comité de Gestión que ya se conformó por ellas y ellos, para que sean quienes acudan a este Instituto a solicitar la elección por usos y costumbres. Finalmente, la Comisión, haríamos una precisión en el dictamen con proyecto de acuerdo que se compartió, si bien decía que la Comisión estaba pronunciándose respecto del reconocimiento del derecho a elegir autoridades por sistemas normativos propios, más bien lo que la Comisión estaría haciendo es advertir que esta solicitud que ellos realizan puede llevarse a cabo pero que está condicionada al decreto, que en su caso emita el Congreso del estado de Guerrero. De manera resumida serían esas las correcciones que se harían al dictamen con proyecto de acuerdo, reitero, es una modificación de reestructuración de los antecedentes, los considerandos, para que guarden de manera más clara y precisa congruencia con la determinación que está adoptando la Comisión y que se está proponiendo al Consejo General. Sería cuánto, Consejero. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Sí, muchísimas gracias. Yo quisiera hacer una precisión general, no tan técnica, sino menos técnica y más en términos coloquiales para cerrar la parte expositiva. Primero, decir que la solicitud que se hace en este caso del nuevo municipio Nuu Savi al Instituto Electoral es una solicitud que refiere no un cambio de modelo como tal, no es lo que está pidiendo, sino más bien una inclusión por sistema normativo interno, es decir, que sus autoridades municipales se elijan por sistemas normativos internos, eso es lo que en el fondo está solicitando, es la solicitud principal de este asunto. En ese sentido, por eso podrán notar ustedes que en el proyecto no estamos refiriendo a un cambio de modelo como tal, no es un cambio de modelo, porque al ir a un cambio de modelo tendríamos que agotar todo lo establecido en el artículo 455 al 466 de la propia Ley 483 de instituciones y procedimientos electorales, y el proyecto refiere esta situación, por los argumentos que trae la propia, el propio proyecto no es una situación que se vuelva necesaria desde la óptica de esta Comisión. Yo quisiera agradecer muchísimo las observaciones que hemos recibido hasta este momento, observaciones muy importantes, relevantes, de las Consejera Cinthya Díaz y de la Consejera Azucena Cayetano que se están agregando, que se estarían agregando a este proyecto. Esa es la manifestación general, pueden hacer uso de la voz, y levantó primero la mano el Licenciado Manuel Saavedra, adelante Licenciado Manuel. -----

El representante del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, muy buenas tardes a todos. Consejero yo la verdad es que no tengo claridad, siento bastante, bastante ambiguo tanto el dictamen como la explicación que daba ahorita el Maestro Zenaido, dice sí pero no, no pero sí, entonces vamos a dar otra respuesta en atención a derechos y casi, casi, supliendo toda queja, entonces para mí no está claro, la petición es ¿ellos quieren elegir a sus autoridades por usos y costumbres, y lo que ustedes están diciendo es un sí pueden elegirlos o así se van a elegir? -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Listo, ¿es la pregunta, verdad, específica? No, lo que estamos respondiendo Licenciado Manuel es, ellos quieren elegir su, quieren ser incluidos para elegir a sus autoridades municipales por sistemas normativos internos, lo que estamos diciendo así, de manera muy general, en el proyecto es: efectivamente, al escindirse ustedes de un municipio que ya se rige por sistemas normativos internos, que ya tuvo un dictamen antropológico, que ya hizo una consulta, lo que procede es, en este caso, que este Instituto Electoral reconozca y valide que ustedes pueden realizar su elección por usos y costumbres, eso es lo que está diciendo el proyecto. Y cerramos con un punto en específico que, para el caso del 23-24, lo que se está estableciendo en el proyecto es que, dado que ya no se pueden hacer modificaciones sustanciales una vez iniciado el proceso electoral, por el 105 constitucional, y derivado de que el decreto establecido en el Congreso de creación de este municipio, así de manera general, reitero, estableció que se regiría por el sistema de partidos políticos, de tal forma que para el 23-24 lo que se está estableciendo en el proyecto es que tendrá que regirse por el sistema de partidos políticos. Ahora bien, ¿qué va a pasar entonces con respecto a la solicitud de incluirse por sistemas normativos, por usos y costumbres? Como sucede y como está establecido en la Ley 483 enviaríamos esta respuesta al Congreso del Estado, a efecto de que el Congreso del Estado emita el decreto correspondiente para lo que les compete, que es la fijación de la fecha para la elección por usos y costumbres, si el Congreso determina que sea ya, entonces será ya, si el Congreso determina que hasta el 27, hasta el 27-28, entonces ahí será cuando se tendrá que aplicar, pero parecería que de alguna manera es reconocer por un lado, pero este Instituto no tiene ninguna facultad para poder establecer que en esta elección ya vaya el municipio Ñuu Savi o cualquiera por usos y costumbres, eso lo determina el Congreso, lo que hace este Instituto es simplemente verificar que existen sistemas normativos internos y enviar la determinación al Congreso, como sucedió en el caso de Ayutla en su momento. Esa sería, de manera general, el sentido del proyecto. Licenciado Manuel, adelante. -----

8

El representante del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, te agradezco infinitamente que trates de darle así la claridad, la verdad es que no lo entiendo ni lo interpreto así en el dictamen, y además, lo tengo que decir con mucha claridad, creo que dejarlo así donde "ahorita no, porque ya iniciamos el proceso, pero en el 27 sí" hay una violación al procedimiento que, aquí mismo en el Instituto se aprobó, hay un reglamento, publicado incluso en la página, para poder hacer el cambio *Reglamento para la atención de solicitudes para el cambio de modelo de elección de autoridades municipales*, y este establece una serie de requisitos y procedimientos para poderlo hacer, la justificación de que porque se descienden de Ayutla es evidente que ya no quieren formar parte de Ayutla, y que evidentemente no están bajo esa misma tesitura de lo que están haciendo en Ayutla, como consecuencia la solicitud que ellos hacen tiene que ser sometida a una consulta. Y el antecedente que tenemos en el Instituto Electoral es generar incluso lineamientos específicos para el municipio, y está el antecedente de Tecoaapa y está el antecedente de San Luis Acatlán, en donde se generaron lineamientos para hacer esta consulta del cambio de usos y costumbres. Yo, en lo personal, creo que, al órgano, lo voy a decir muy puntual, creo que al órgano lo van a exponer mandando esta respuesta al Congreso, donde ustedes han emitido una serie de lineamientos. No está mal que ellos hagan esa solicitud, por el contrario, qué bueno, pero vayamos haciendo el trámite como está establecido en el órgano, esto se aprobó, revisando muy rápido el tema de Tecoaapa, incluso ustedes ponen como antecedentes una tesis jurisprudencial, la 12 del 2013, que tiene los requisitos para hacer el cambio de solicitudes, "debe realizarse con carácter previo a la adopción de la modalidad, no se debe agotar con la mera información, se debe de hacer de manera informada", y aquí, perdón, pero para el municipio Ñuu Savi, que es de reciente creación, no se ha realizado una consulta. La consulta y el trabajo que se ha hecho en este municipio fue precisamente para su

creación, no para el cambio de modelo, y creo yo que esto, perdón, está mal de origen, y quienes estarían violentando la norma del Instituto serían ustedes, lo digo con mucho respeto, creo que no hay una justificación, y bien lo decía al principio el Maestro Zenaido o sea sí, pero no, pero jurídicamente no hay, pero le vamos a dar una interpretación. Entonces no le busquen una respuesta donde realmente jurídicamente ustedes lo tienen que soportar, tener esta esta serie de procedimientos legales y darle la oportunidad al pueblo originario, a los habitantes del municipio Ñuu Savi de que puedan hacer su consulta y ellos manifiesten lo que corresponda. Vienen las actas de 23, de 37 comunidades, sí, pero hay que hacer la consulta informada, se les tiene que informar a los ciudadanos "esto es lo que se pretende, ¿están de acuerdo?, vámonos por usos y costumbres, ¿no están de acuerdo?, que se quede por sistema de partidos". Es un tema, lo digo desde mi punto de vista, legal, y creo que aquí estarían violentando el procedimiento. Gracias. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, ahorita creo que vale la pena, derivado de este comentario que hace el Licenciado Manuel Saavedra, detenernos un poquito a analizar por qué se considera en el proyecto que no es necesaria una consulta, hay que decirlo claramente, para que aparte que quede constancia en el acta de esta sesión, no se genere una confusión, no se vaya a generar una confusión. Entonces me parece importante analizar eso, dar una respuesta muy puntual Maestro Zenaido sobre el particular, pero antes solicitó el uso de la voz el Licenciado Moyorido. Adelante Licenciado Moyorido. -----

El representante del Partido Verde Ecologista de México: Gracias, Consejero. efectivamente yo igual, mi punto de vista es coincido, tuve la oportunidad de darle una revisada así rápida al acuerdo, que ya nos habían mandado creo hace días, y se señalan ahí los antecedentes del procedimiento que se hizo en el municipio de Ayutla, pero yo coincido, más bien pienso que ese fue un trabajo específico para esa solicitud, en su momento, de específicamente de Ayutla. Creo que ahorita jalar esos antecedentes es, pienso yo que ustedes ya les están dando ahí como que "un empujoncito", para que con esta respuesta que se les va a dar pues ellos se vayan a una impugnación, y ya llevan ahí materia, creo yo. Sin embargo, repito, creo que ese estudio, ese trabajo se hizo específicamente para la solicitud que en su momento fue el municipio de Ayutla, ahorita ellos ya se desprendieron de Ayutla y son un municipio nuevo. Hay que recordar que también por ahí ya hay intentos inclusive de realizar una nueva consulta para ver si se regresa al sistema de partidos políticos, entonces no podemos asegurar que ellos en automático, porque se hizo un trabajo ya anterior, están de acuerdo en que sea así, ahí vienen las peticiones, ahí están las actas, pero no sabemos si realmente del resultado de una nueva consulta el resultado sea ese, del que los peticionarios están trayendo documentos. Yo también coincido en que tal vez no debe de traerse los antecedentes de Ayutla porque esos fueron específicos para ese momento, tal vez ahorita deberíamos de servir de seguir el procedimiento que establecen los lineamientos, es el punto de vista que de momento quiero este expresar. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Si, Licenciado Moyorido, muchas gracias, ¿alguna otra manifestación antes de darle el uso de la voz al Maestro Zenaido? Creo que no, Maestro Zenaido, me parece muy importante también, coincide el Licenciado Moyorido en el tema de que debiera seguirse el procedimiento de cambio de modelo, entonces si nos precisas, por favor, a todas y a todos por qué considera el proyecto que no es así, adelante. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Sí, claro, con gusto Presidente de la Comisión. Comentar, de manera, como se señala en el dictamen con proyecto de acuerdo, efectivamente cuando llega la solicitud se analiza si esta puede tener el tratamiento como

una solicitud de cambio de modelo de elección; no obstante, se advierte, del análisis que se realiza de las actas presentadas y de lo que prevé el propio *Reglamento de atención a solicitudes de cambio de modelo elección*, artículo 7, que da la facultad a la Comisión de Sistemas Normativos Internos para poder resolver o atender las solicitudes que se presenten en la materia, en cualquiera de las etapas de estas solicitudes, y en el párrafo segundo de este artículo refiere que “en el ejercicio de esa facultad la Comisión debe observar y garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas establecidos en convenios y tratados internacionales, así como la Constitución Federal, Local, el presente Reglamento, y demás aplicables en la materia”, y con esta facultad es que se propone, desde la Comisión, la posibilidad de llevar a cabo este análisis de que estamos ante un caso en el que el municipio tiene el reconocimiento, nace como un municipio indígena, que dicho por la propia Sala Regional de México y Tribunales, cuando se está ante un municipio que nace con la característica de ser un municipio indígena tiene adquirido el derecho y reconocido el derecho de elegir autoridades por sistemas normativos propios. Justamente porque su conformación, su constitución lleva reconocido el derecho establecido en el dos constitucional para ejercer esta libre determinación y esta autonomía en la elección de esas autoridades municipales. Es por esta razón que no se plantea que pueda haber una consulta en el caso de este municipio Ñuu Savi, dado este reconocimiento que tiene el municipio desde su nacimiento, como lo reconoce el propio decreto de creación de este municipio, y el decreto de instalación de este municipio Ñuu Savi. Tan es así que en la propia sentencia de Sala Regional Ciudad de México cuando le reitera al Congreso del Estado la necesidad de que se instalen las autoridades municipales, parte de los agravios que argumenta Ñuu Savi es que no se le está reconociendo el derecho de elegir autoridades por sistema normativo propio, y el derecho de la máxima autoridad, que es la asamblea municipal, que ellos instituyeron, para poder proponer al Congreso del Estado a quienes serían quienes conformarían ese municipio instituyente de Ñuu Savi, y que finalmente lo que sucede terminando es que el Congreso reconoce este derecho de la asamblea municipal y quienes quedan integrados en el ayuntamiento instituyente son justamente quienes fueron propuestas y propuestas bajo este mecanismo de la asamblea municipal de Ñuu Savi. Y es por esta razón que estaría, en términos de lo que el *Reglamento* prevé, colmado esta parte del procedimiento de la consulta que se ha referido y que, como argumentamos, con esto técnicamente no encontraríamos elementos para que pudiera obligarse a una consulta, en el caso concreto de Ñuu Savi, dado esta característica que hemos comentado. No sé si con esto dimos respuesta, Consejero, si no con todo gusto atendemos. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias Maestro, Licenciado Manuel Saavedra. -----

El representante del Partido Revolucionario Institucional: Creo que don Silvio había levantado la mano, si no, participo. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Una disculpa, tienes toda la razón Licenciado Manuel, el Licenciado Silvio. -----

El representante del Partido Acción Nacional: Que participe el compañero Manuel. -

El Consejero Presidente de la Comisión: Una disculpa, el Licenciado Manuel. -----

El representante del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, yo respeto mucho la participación del Maestro Zenaido, al final creo que tenemos que ir puntualizando, la participación que estamos haciendo no está enfocada bajo ninguna razón o circunstancia de que se violenten derechos indígenas, y en esa parte quiero ser muy puntual, por el

contrario, lo que se pretende es que tenga un cauce legal, y lo que están diciendo aquí es los tratados internacionales y entonces con esto podemos hacerlo, no, no, nosotros tenemos una serie de lineamientos y de reglamentos y nadie está en contra de los derechos indígenas. Sí, el municipio es indígena, más indígena, es indígena, eso tampoco está en duda, que se acaban de designar, que el Congreso designó al instituyente a través de unos lineamientos que crearon en el Congreso para poder hacer estas designaciones, no fue nada más como una ocurrencia, dan cumplimiento a lo que se establece legalmente. Yo aquí eso es lo que no veo en la respuesta que ustedes están planteando, en este acuerdo que están planteando yo no veo un tema legal, lo tengo que decir muy puntual, no se puede obligar a una consulta, dice el Maestro, ¿cómo no se va a poder hacer una consulta?, la pregunta a los ciudadanos no se la han hecho los Ñuu Savi, hay asambleas, sí, hay autoridades representativas, sí, pero el procedimiento para el cambio de modelo requiere una atención específica, y particularmente Michoacán y Guerrero han sido municipios punta de lanza en este tema, no veo el por qué tendrían que cambiar ahorita, de verdad, no encuentro esta justificación. Den la oportunidad de que la ciudadanía Ñuu Savi pueda estar informada de este cambio, porque yo no veo el antecedente del cambio de modelo, una cosa es la creación y otra cosa es que las asambleas vengan a decir "queremos eso", pues sí lo quieren ahora pregúntenle a la ciudadanía, tiene que haber esta etapa de información y eso ustedes, mejor que nosotros los representantes del partido, lo tienen claro, se la han pasado muchos meses en trabajo con la información en los municipios indígenas. Entonces, la verdad es que no le encuentro una justificación a brincar el procedimiento no hay ni prisa, o sea sí les pueden contestar, por supuesto que se pretenderá después de que concluya el proceso, y ha sucedido como antecedentes, tenemos otros antecedentes de municipios donde pidieron esto en proceso y se les atendió terminando el proceso electoral correspondiente. Ese es el procedimiento que ha hecho el Instituto, la verdad es que no encuentro la justificación del por qué lo tienen que cambiar ahorita, no hay, si bien viene de un municipio, Ayutla que es por usos y costumbres, no quiere decir que estén conformes con eso, porque por eso se están separando, están creándose como nuevo municipio porque ya no están conforme con lo que está sucediendo en Ayutla. Entonces esta parte es importante, ese antecedente a mí no se me hace válido tampoco, de verdad, lo digo con mucho respeto, pero creo que tenemos que ir ponderando esta parte de la respuesta, los antecedentes que tienen Instituto es después del proceso se atenderá lo conducente, pero aquí incluso ya lo están dando como un hecho a partir del 27, perdón, yo veo una violación en el proceso que ustedes están planteando aquí y, repito, no hay una justificación real jurídica para que lo puedan validar. Denle esa oportunidad a los ciudadanos Ñuu Savi de que puedan manifestar si están de acuerdo o no en el tema de usos y costumbres o sistemas de partidos, denle eso porque el Instituto hace estas consultas, estas son de las funciones, facultades que tiene el órgano electoral, no lo pueden hacer antes de este proceso o de esta elección porque ya iniciamos el proceso, pero sin duda quedará sujeto para el próximo proceso, no ya como un imperativo por parte del órgano. Creo, muy respetuosamente, que van a cometer ahí un error y una violación a la norma que ustedes mismos han creado aquí en el órgano electoral. Sería cuánto, gracias. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias Licenciado Manuel, ¿alguna otra manifestación? Sí, adelante Movimiento Ciudadano, por favor. -----

La representante de Movimiento Ciudadano: Buenas tardes Consejero, buenas tardes a todas y todos, para no ser repetitiva de lo que ya ha mencionado el compañero del Partido Revolucionario Institucional, considero que el no realizar estas consultas al pueblo que se está segregando de otro municipio no se está atendiendo su contexto, no se está atendiendo su cultura ni su cosmovisión, lo cual llevaría a vulnerar derechos de

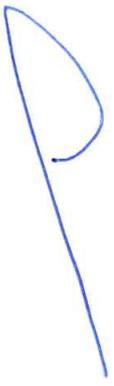
ellos. Creo que si bien es cierto en un momento se determinó, también lo es que ellos al separarse tienen una propia cultura, tiene una propia cosmovisión, y debe atenderse lo que ellos necesiten expresarse, porque si no estamos dando por sentado que lo que eligieron los anteriores ellos tienen que llevarlo a cabo, entonces ¿cuál sería el objetivo de haberse separado de este municipio?, entonces creo que no se está atendiendo ni su cultura, ni su cosmovisión, ni se está respetando la forma de organización política a la que ellos tienen derecho a acceder. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Muchísimas gracias, muchísimas gracias Licenciada. Licenciado Silvio, me da mucha pena con usted, pidió el uso de la voz desde hace un rato, adelante. -----

El representante del Partido Acción Nacional: Muchas gracias, la verdad es un tema muy interesante, pero normalmente para el tema de consultas lo plantean quienes quieren la consulta, en esto aquí veo que es al revés, más bien ellos no quieren consulta lo que quieren es que se le siga manteniendo un sistema de elegir a las autoridades bajo su propia normativa interna. Esto es muy interesante, porque efectivamente a mí me parece que el Congreso debería en su momento, cuando consideró crear y nombrar estos ayuntamientos, manifestarse, no se hizo, entiendo que hay un procedimiento aquí para este tema, aunque insisto está hecha la pregunta al revés, no dicen "queremos que se realice una consulta, si no queremos que ya nos dejen, así como estábamos antes". Y digo es interesante, porque finalmente caemos a que hay una interpretación de la Comisión para poder darle respuesta, y en el tema de interpretación ahí podemos verla de diferente forma, ustedes la están viendo de una forma, en donde como ellos ya vivían de una manera en el ayuntamiento, en el municipio en el cual formaban parte, ahora tendrían que seguir viviendo bajo esa misma modalidad. Y quizás nosotros lo vemos desde el otro punto de vista, de que más tratándose de comunidades indígenas al 100% debería de llevarse a cabo ese derecho, que durante mucho tiempo estuvieron luchando ellos para que se les preguntara, para que se les consultara sobre estas grandes decisiones que de una o de otra forma van a impactar su vida. Creo que ahí tenemos este par de visiones, pero sería importante ver que efectivamente creo que de una u otra forma nos va a pegar con lo que son los procedimientos internos que traemos nosotros en el Instituto. Yo de repente lo primero que me preguntaba hace rato es ¿esta solicitud cumplirá los requisitos una consulta?, pero lo tuve que volver a revisar otra vez y efectivamente no es un planteamiento de ir a una consulta aunque pudiera ser también, si la vemos al revés, en vez de decir "queremos una consulta para cambiar nuestro modelo de usos y costumbres, o sistema normativo de usos y costumbres, queremos una consulta para ver si el municipio está de acuerdo en que sigamos manteniendo este sistema normativo interno de usos y costumbres", digo, lo podemos ver de diferentes formas. Pero quiero concluir, precisamente, en que tendríamos solamente que echarle otra revisada, como lo propone por ahí el representante del PRI, si esto no tiene, desde el punto de vista normativo que traemos, alguna situación en donde pueda ser impugnado, porque creo que vamos a volver a mandar otra señal que no va a ser muy buena y ya estamos en pleno proceso electoral y con un montón de situaciones por ahí que no nos están ayudando. Entonces quería solamente dejar esta reflexión, echarle otra revisadita de fondo, porque ahora sí que, lo hemos mencionado nosotros, con una persona que vaya y que impugne se amoló el asunto aquí más en tema indígena ahorita, entonces solamente esa reflexión retomarla si traemos por ahí ya un procedimiento, si esta solicitud encuadra en ese procedimiento entonces a lo mejor tendría que ser tratada de la forma en que otras solicitudes han sido atendidas. Es cuánto, muchas gracias, buena tarde. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Sí, gracias, Licenciado Silvio. Justamente este tema nos ha llevado reuniones innumerables, reflexiones, análisis al interior de

Consejerías, al interior de esta Comisión, y efectivamente una de las principales preguntas que hacíamos en esas reflexiones es si lo que están solicitando encuadra dentro del procedimiento de cambio de modelo, o lo que estaba lo que está solicitando es la inclusión en un modelo específico. Entonces en este, por lo menos hasta el proyecto que traemos en esta Comisión, vamos a ver qué dice Consejo General, el proyecto que se trae en esta Comisión es justamente el sentido de que no encuadra en este cambio de modelo, en este procedimiento establecido, porque es una solicitud distinta a un cambio de modelo. ¿Cómo llegamos a esta solicitud?, por leer la solicitud, nada más, no, no nada más, tuvimos reuniones con ellos, con los del Comité de Gestión de esta solicitud, y con esto podemos justamente aclarar que lo que justamente están solicitando no es una consulta en sí, sino más bien una inclusión de elegir a sus autoridades por sistema normativo interno, debatible, bastante debatible yo creo este el tema, mucho muy debatible, porque hace la necesidad de realizar un análisis con perspectiva intercultural, y eso no es sencillo, porque además tuvimos que buscar antecedentes de esta situación. Y encontramos uno en particular, al que yo me quiero referir que también está en el proyecto, uno que tiene que ver con una aplicación de una consulta por parte de un órgano externo al sistema normativo interno, en el caso de Morelos, y ese está muy interesante ese asunto, porque el Órgano Electoral determina que tendría que haber una consulta para ejercer derechos político electorales de pueblos y comunidades indígenas, derechos colectivos, y ahí justamente en esa revisión que hace la Sala Regional de este asunto establece que la consulta, voy a parafrasear, a lo mejor lejos o cerca de lo que dijo la sentencia, pero estableció justamente que la consulta es un medio para ejercer derechos político electorales y que no es un fin en sí mismo, de tal forma que lo que se entiende en esa sentencia es que la consulta en ese caso, en específico, no les será benéfico a los pueblos y comunidades indígenas, en una perspectiva intercultural, entonces por eso, entre otros muchos argumentos está el sentido del proyecto tal cual se pone a la consideración, y ese es un punto central sin duda, consulta o no consulta. ¿Alguna otra manifestación? Adelante Licenciado Hansel. - - - - -



El representante del Partido de la Revolución Democrática: Igual no repetir lo que dijeron, pero sí sumarme en el sentido de no pasa nada si hacemos otro análisis, entiendo que ha habido muchas reuniones y muchas mesas de trabajo en torno al tema, pero creo que en estricto sentido tiene razón el compañero Saavedra, habría que ver si no estamos en lugar de resolviendo un problema generando otro, sería todo, para que no se repita lo que ya dijeron los compañeros. - - - - -

El Consejero Presidente de la Comisión: Sí, esto que dice el Licenciado Hansel es muy importante, sobre el hecho de que si no estamos generando o no estaríamos generando otro problema en lugar de resolverlo, a mí me parece sumamente importante, desde los criterios que ha establecido el Tribunal Electoral relacionado con los conflictos intracomunitarios, intercomunitarios y extracomunitarios, que se han establecido en diferentes sentencias de que atienden a derechos de pueblos y comunidades indígenas. Justamente el proyecto lo que trata de evitar es un problema, por lo menos en el planteamiento original que se trae, porque lo que no se está solicitando en el escrito, en este asunto, es justamente un cambio de modelo, ahí está y ahí radica el punto sensible de esto. Pero efectivamente hay que visualizarlo así, desde alguna interpretación y también decir que es importante, al final de cuentas tenemos que tomar una determinación, yo creo que al final de cuentas esta determinación, como son muchas tendrán que realizarse, y esperar que al final de cuentas como todos los actos de este Instituto Electoral sean actos que, más allá de interpretaciones, estén fundados y motivados a la luz de los Tribunales Electorales. Esa sería, es la intención de este proyecto. Levantó la mano, primero, vamos a ver, el Licenciado Silvio y luego el Licenciado Saavedra. - - - - -



El representante del Partido Acción Nacional: Sí, gracias, bastante interesante este intercambio de ideas, pero justamente sobre lo que comentaba, yo reflexionaba ahorita si se crea otro municipio indígena que está regido por sistema de partidos y ese municipio entonces solicita lo mismo se tendría que decirle que siga así, porque se desprendió de otro municipio que ya se regía de esa forma, así entiendo que tendría que ser la ruta entonces. Digo, estoy adelantándome a lo que viene hacia adelante, porque justamente estoy viendo que alcance pudiera tener este acuerdo, solamente esa reflexión, lleva muchas aristas este acuerdo, quizás algunas que puedan ayudarle a resolver el problema o bien, como lo dice el representante del PRD, nos puede generar que más adelante podamos tener algunas cuestiones también, que nos van otra vez a regresar a este debate y a buscar quizás una solución en alguna normativa. Es cuánto, muchas gracias. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Sí gracias, adelante Licenciado Saavedra.

El representante del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, Consejero. Yo en lo personal, el antecedente que ponen de Morelos, yo lo dejaría como eso solamente, un antecedente, es una sentencia y hemos vivido algunos casos en donde son sentencias que sirven de antecedente, porque la circunstancia que vivieron en ese momento de la impugnación fue distinta a lo que se está viviendo particularmente en el Estado de Guerrero, y particularmente en el tema del municipio Ñuu Savi, yo no le daría el sustento y el valor total y absoluto, es un antecedente nada más, vamos dándole ese contexto, creo que tenemos más antecedentes de sentencias que nos ordenan a hacer consultas, que este tema de brincar rápido la solución. Veo, perdón, por lo que voy a decir, veo como si hubiera un compromiso de que tienen que sacar esto a favor de, y eso me preocupa, lo tengo que decir tal cual, es una defensa a ultranza sin tener un sustento legal, yo si lo digo con mucha preocupación, como si hubiera mucha necesidad de que esto salga así, no sé si hay algún compromiso o hay algún antecedente con los habitantes de la comunidad, y lo veo realmente este tema delicado. También me gustaría conocer si hay observaciones, esas no nos las circulan, si hay observaciones por parte de los consejeros que integran la Comisión o quienes están con conocimiento y hayan hecho alguna aportación, porque creo que también sería importante conocer la opinión de ellos, de saber cuál es la postura. Yo insisto, el tema es un tema legal, la postura es 100% legal, peleando y defendiendo un tema legal, y creo que van a violentar los derechos de ciudadanos del municipio Ñuu Savi, lo tengo que decir así, gracias. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias Licenciado Manuel, ¿alguna otra manifestación? Bien, si no hay manifestaciones al respecto, entonces vamos a proceder a la votación, adelante, Maestro Zenaido, Consejera Cinthya. -----

La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes: Gracias Consejero, me gustaría saber entonces qué va a suceder, están haciendo peticiones, una petición muy concreta las representaciones de los partidos que desean revisar el proyecto, ¿qué vamos a contestar al respecto? -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Bueno, si hay una manifestación en específico de usted Consejera Cinthya, también en el sentido de que hagamos alguna situación distinta aquí, adelante, yo no tengo ningún problema. Consejera Azucena. ---

La Consejera Azucena Cayetano Solano: Gracias, Consejero Edmar, me parece que, si es importante, perdón, ya me dio la palabra, ¿verdad? -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Si. -----



La Consejera Azucena Cayetano Solano: Gracias, Consejero. Gracias, buenas tardes a todas y a todos. Me parece que si es importante que todas, todos tengamos el proyecto con las modificaciones que incluso trabajamos en esta última reunión, con todas la integrantes y también el equipo técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales el día de hoy, entonces creo que estos últimos ajustes atienden precisamente estas inquietudes que tienen las representaciones de los partidos políticos, ~~y quizás después~~. Pero me gustaría que ~~se~~ quedara ya claro en el proyecto, en el documento en sí, para que no tengamos que ir a una explicación, de decir qué se modificó, sino ya tenerlo impactado en el documento, y que todas y que todos tengamos ~~ya~~ la claridad de qué es lo que se está robusteciendo para poder llevar este proyecto de acuerdo, tal como viene, digamos que quizás no cambie el fondo, pero sí robustece el proyecto que traemos. Y precisamente porque se concatena con esta petición que hacen los partidos políticos, entiendo que es un partido, dos me parece, de un análisis, quizás en el que pudiéramos todas y todos tener el tiempo suficiente para conocerlas a detalle. Gracias. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Nada más para que me quede claro de las manifestaciones, Consejeras, están proponiendo ustedes entonces que no se vote el proyecto y que, aunado a las manifestaciones que se han hecho aquí de las representaciones, de algunas representaciones, ¿se vaya a un análisis más puntual y no votemos ahorita?, nada más para que me quede claro. Consejera Azucena. -----

La Consejera Azucena Cayetano Solano: Sí, dejarlo, ya lo presentamos, pero derivado de este análisis, dejarlo como una presentación, creo que son, vale la pena recuperar dos o tres puntualizaciones que han hecho, y que, con base en estas precisiones, con estos planteamientos hagamos las precisiones necesarias en el documento. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Correcto, entonces haríamos las precisiones puntuales en el documento y vamos a volver a circularlo, correcto, es la solicitud. Consejera Cinthya. -----

La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes: Sí, gracias Consejero, lo que pasa es que las representaciones han sido claras en la solicitud que han hecho y las representaciones, el hecho de que estén en la sesión, ellos y ellas tienen, si bien no tienen voto, pero tienen voz, y es importante tomar en consideración lo que han manifestado. Entonces, en ese sentido la solicitud es que desean ver cómo queda el proyecto, proyecto que trabajamos hace rato con todas las observaciones que le hicimos, entonces sí considero también prudente que lo revisen, que lo vean, y quizá al revisarlo puedan tener certeza sobre lo que vamos a hacer, pero sí considero importante atender la solicitud que hacen las representaciones de los partidos, muchas gracias. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Correcto, gracias Consejera Cinthya, entonces lo que haríamos sería circular, derivado de estas manifestaciones, de nueva cuenta el proyecto, con las modificaciones que se realicen al mismo, y dar oportunidad a las representaciones de los partidos políticos para que vuelvan a hacer alguna revisión, y en su caso podríamos hacer una, si fuera necesario, si así se solicita, alguna reunión de trabajo o algo más específico. Entonces adelante, yo no tengo ningún problema, nada más que quisiera dejar de manifiesto que es la segunda ocasión que este asunto se queda así, en análisis y discusión en esta Comisión. Es importante que a la brevedad podamos tomar una determinación, no porque haya un interés particular, sino porque al final de cuentas es una realidad que los propios habitantes, solicitantes del municipio tengan claridad en la respuesta, en una respuesta única y clara al respecto. Esa es mi opinión, y entonces con esto prácticamente estaremos terminando la Sesión, no hay otro punto que tratar ¿verdad, Maestro Zenaido?, salvo que alguien quiera hacer alguna otra manifestación. Si, adelante, Maestro Zenaido. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Sí, Consejero, rápidamente, nada más para comentar, estaríamos atentos a las observaciones que nos han comentado las Consejeras, particularmente las observaciones puntuales que hizo la Consejera Cinthya en la reunión previa de la reestructuración del acuerdo, nos planteó varios aspectos que hay que reestructurar, estamos trabajando en ello, y estaremos atento antes de enviar a toda la Comisión, si hubiera alguna otra observación de las Consejeras, o de las Consejeras y Consejeros que están invitados a esta sesión, para incorporarlas y así mandarles algo, mandar a los partidos políticos ya el dictamen en una versión que recoja todas las opiniones de las Consejeras de la Comisión, pero también como lo han manifestado las representaciones de los partidos políticos, la manifestaciones de las demás Consejerías. Sería el planteamiento Consejero Presidente, y gracias. - - - - -

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias Maestro Zenaido, gracias a las consejeras integrantes de la Comisión, a quienes asisten también a esta sesión de trabajo, esta sesión de la Comisión, y por supuesto muchísimas gracias a las representaciones de los partidos políticos por todos sus comentarios, ojalá que en algún momento podamos tener más reuniones de trabajo para seguir aclarando este asunto, y por supuesto a las representaciones de los pueblos afro, afrodescendiente y originario, y por supuesto a ustedes compañeras, compañeros, todas y todos, Secretario Ejecutivo. Muchísimas gracias, que tengan ustedes excelente tarde, nos vemos en la siguiente.

El Secretario Técnico de la Comisión: Consejero Edmar, no se retiren por favor, representaciones si no acompañan todavía, pidió la palabra la Consejera Cinthya, Consejero Edmar, una disculpa. - - - - -

El Consejero Presidente de la Comisión: Una disculpa, Consejera, no alcancé a ver, le ofrezco una disculpa, dígame. - - - - -

La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes: Gracias, no se preocupe, ya cerraron la sesión, solamente quiero que dejemos firme cuál sería el procedimiento, pero ya se cerró la sesión así. - - - - -

El Consejero Presidente de la Comisión: El procedimiento, vamos a hacer las modificaciones, como lo dijimos en la sesión, del proyecto con lo que usted manifestó en la reunión de trabajo, lo que manifestó la Consejera Azucena, y vamos a volverla a circular. y acordaríamos entre quienes integramos la Comisión el día en que sesionaríamos. - - - - -

La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes: ¿Pero sería otra sesión? Porque ahorita convocamos con un orden del día que dice aprobación, entonces, o sería continuidad, a ese procedimiento me refiero. - - - - -

El Consejero Presidente de la Comisión: Si, Maestro Zenaido, adelante. - - - - -

El Secretario Técnico de la Comisión: Si me permite Consejero Edmar, con todo gusto para aclarar, lo que se ha hecho ya en otras sesiones Consejera Cinthya es dar por visto el proyecto de acuerdo, como ya lo comentaba también la Consejera Azucena, dejaremos constancia en la minuta que se presentó, no se aprobó dado que se reserva para mayor análisis y discusión, y en ese sentido tendría que haber una sesión posterior para que se apruebe el proyecto, en los términos que se acuerde. Y ya el Consejero Edmar también manifestó que si es necesaria una reunión de trabajo antes de llegar a esa sesión de aprobación de la Comisión, con las representaciones de partidos políticos y del pueblo afroamericano y de los pueblos originarios, estaríamos atentos a poder generar esa reunión de trabajo, si es que así se acordara, y llegar a la sesión de la Comisión ya con un dictamen con proyecto de acuerdo que todas y todos conozcan, y

que en todo caso la Comisión pueda acompañarlo. Sería esa la ruta, Consejero Edmar, reitero, se dejaría nada más como presentado el proyecto, dejaríamos en la minuta la constancia y se deja para una siguiente sesión. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: De acuerdo, si Consejera Cinthya, por supuesto que aquí no está aprobado nada, sólo se presentó y se analizó, hasta ahí, no llegamos a la aprobación. Maestra Esther, adelante. -----

La representante de Morena: Sí, buenas tardes a todas y a todos, rápidamente, me parecería muy bueno que antes de la sesión de aprobación pudiéramos tener la sesión de trabajo con los partidos políticos, para limar cualquier situación ahí que ya cuando se llegue a la sesión no vuelva a suceder esta situación, igual es una propuesta, ojalá sí se pudiera dar la sesión de trabajo y ahí ya tener muy claro y preciso los puntos a los que el IEPC pretende llegar. Gracias a todas y a todos. -----

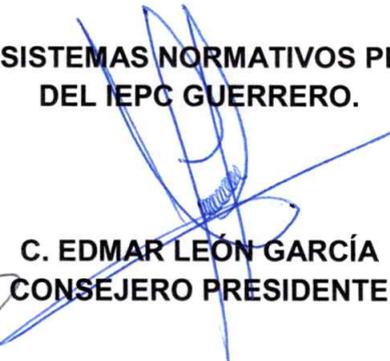
El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias Maestra Esther, con gusto, vamos a programar, dado la solicitud específica, esa reunión de trabajo específica con representaciones de partidos políticos, así quedaría entonces, antes de ir a la sesión de aprobación vamos a ir a una reunión de trabajo con representaciones de partidos y de los pueblos. Licenciada Mijane. -----

La representante del pueblo fromexicano: Si, era para eso, para que también nos incluyeran en la reunión de trabajo, pienso que somos las primeras interesadas en estar ahí, no nada más los partidos políticos. Muchas gracias, buenas tardes. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, Licenciada Mijane, si, una disculpa, yo lo di por hecho, van todas, en la reunión de trabajo van todas las representaciones, tanto de partidos como de pueblos. Sí, cómo no, muchas gracias. ¿Alguna otra manifestación? creo que no, ahora sí agradecerles mucho, que tengan excelente tarde, nos vemos en la siguiente. Una vez desahogados los puntos del orden del día aprobados para la presente Sesión damos por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, siendo las quince horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. -----

17

**LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES
DEL IEPC GUERRERO.**



**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO PRESIDENTE**



**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA INTEGRANTE**



**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA INTEGRANTE**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. MARIANO HANSEL PATRICIO ABARCA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. ARACELI CATALÁN VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. ESTHER ARACELI GÓMEZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. ANA AURELIA ROLDÁN CARREÑO
REPRESENTANTE DE FUERZA POR MÉXICO
GUERRERO**

**C. YESSICA GABRIEL MORENO
REPRESENTANTE DE LA SUSTENTABILIDAD
GUERRERENSE**

**C. EUGENIO RAMÍREZ NAVARRETE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO
SOLIDARIO GUERRERO**

**C. JOSÉ ORLANDO ISIDRO RAMOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA
CIUDADANA**

**C. JOEL GUTIÉRREZ ZAMORA
REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO
LABORISTA GUERRERO**

**C. ALAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
BIENESTAR GUERRERO**

**C. ULISES DE JESÚS JIMÉNEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DE REGENERACIÓN**

**C. MIJANE JIMÉNEZ SALINAS
REPRESENTANTE DEL
PUEBLO AFROMEXICANO**

**C. ROSSIBEL BELLO MATEO
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS
Y COMUNIDADES ORIGINARIAS**

**C. ZENAÍDO ORTIZ AÑORVE
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE TRABAJO DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2023, CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES.